

ACTA DE LAS REUNIONES DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Asistentes a la sesión

Presidenta	Olga Quintana Cruzado
Secretario	José Antonio González Estébanez
Interventora	Lidia Cazorla López
Letrada	María del Mar Román Montoya

A las 10:00 horas del día 11 de julio de 2024 se reúne, por medios electrónicos, la mesa de contratación de esta Delegación Territorial en segunda sesión, a efectos de valorar la documentación previa a la adjudicación aportada por la empresa propuesta como adjudicataria, del contrato denominado **“SERVICIO DE DEPÓSITO, CUSTODIA Y GESTIÓN DE PRÉSTAMOS DE FONDOS DOCUMENTALES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y CONSUMO EN MÁLAGA”**, Expte: **CONTR 2024/388879**.

Con fecha 28 de junio de 2024, se envió por medios electrónicos a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica, a la mercantil Organización y Guarda de Archivos S.L., requerimiento para que aportase, por la misma vía, la documentación previa a la adjudicación, en el plazo de los siete días hábiles siguientes al del envío del requerimiento.

Con fecha 9 de julio de 2024, dentro del plazo para ello establecido, la empresa Organización y Guarda de Archivos S.L., presenta documentación en respuesta al requerimiento.

Reunida la la Mesa, en la fecha indicada, se procede al análisis y calificación de la documentación previa aportada, encontrándose los siguientes defectos u omisiones subsanables:

1.- Documentos acreditativos de la personalidad y capacidad de la persona licitadora.

Falta la declaración responsable, conforme al modelo establecido en el ANEXO VII Las empresas, entidades o sociedades que tomen parte en esta licitación, deberán acreditar que no forma parte de los órganos de gobierno o administración persona alguna a la que se refiere el artículo 6 del Decreto 176/2005, de 26 de julio, por el que se desarrolla la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de altos cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de declaración de actividades, bienes e intereses de altos cargos y otros cargos públicos, con la excepción contenida en el artículo 4.2 de dicha Ley, así como





que no ostenta participación superior al 10% computada en la forma que regula el artículo 5 de la Ley.

2.- Documentos que acrediten la solvencia económica y financiera y técnica o profesional.

La empresa ha aportado certificados de clasificación administrativa, con la categoría expresada en letra, que ya no son válidos.

El Real Decreto 773/2015, de 28 de Agosto, preveía la extinción de las Clasificaciones otorgadas con anterioridad a la entrada en vigor de esta norma, el día 1 de Enero de 2020, sin embargo, un nuevo Real Decreto, el 716/2019, de 5 de Diciembre, amplió este período transitorio hasta el 1 de Enero de 2022.

3. - Impuesto sobre Actividades Económicas.

La empresa ha aportado justificante de pago del último recibo y declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del impuesto, donde no figura el epígrafe del IAE.

4.- Promoción de la igualdad entre mujeres y hombres. Del estudio de la documentación aportada, la mesa acuerda que se solicite información sobre la situación de la inscripción del plan de igualdad en el REGCOM.

5.- Seguros.

Conforme a lo establecido en la cláusula 14 del PCAP, la persona contratista deberá tener suscritos los seguros obligatorios para el desarrollo de su actividad, así como un seguro que cubra las responsabilidades que se deriven de la ejecución del contrato, en los términos que se indican en el Anexo I-apartado 13, del PCAP.

Por las circunstancias anteriores, la Mesa Acuerda:

Que, conforme a lo establecido en la cláusula 10.5 del PCAP, se le requiera por medios electrónicos a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica, a dicha empresa, la aportación de la documentación que se relaciona a continuación, y dado que en el requerimiento de la documentación previa a la adjudicación de fecha 28 de junio de 2024, por error, no se solicitó toda la documentación previa preceptiva, al haberse omitido solicitar la documentación correspondiente al seguro de responsabilidad civil, y la declaración responsable, conforme al modelo establecido en el, ANEXO VII (DECLARACIÓN DE NO ESTAR INCURSA EN INCOMPATIBILIDAD PARA CONTRATAR), debe aportar en el plazo de los siete días hábiles siguientes al del envío del requerimiento, lo siguiente:

	OLGA QUINTANA CRUZADO	16/07/2024	PÁGINA 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw55Ry5mV0z83Vw846ds778Gu0W	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



1.- Documentos acreditativos de la personalidad y capacidad de la persona licitadora.

- Declaración responsable, conforme al modelo establecido en el, ANEXO VII (DECLARACIÓN DE NO ESTAR INCURSA EN INCOMPATIBILIDAD PARA CONTRATAR).

2.- Documentos que acrediten la solvencia económica y financiera y técnica o profesional.

- La acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional se realizará por los medios indicados en los Anexo I- apartado 4, que serán evaluados de acuerdo con los criterios de selección que constan en el mismo.

3. - Impuesto sobre Actividades Económicas.

- Debe aportar: Documentación donde quede acreditado el epígrafe, correspondiente al objeto del contrato, en que se encuentran datos de alta.

4.- Promoción de la igualdad entre mujeres y hombres. Del estudio de la documentación aportada, la mesa acuerda que se solicite

- Información sobre la situación de la inscripción del plan de igualdad en el REGCOM.

5.- Seguros, conforme a lo indicado en el Anexo I- apartado 13.

- Póliza de seguro de responsabilidad civil para cubrir las responsabilidades de la ejecución del contrato por un importe igual o superior a 250.000 euros.

La acreditación de este requisito se efectuará por medio de certificado expedido por el asegurador, en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro, y mediante el documento de compromiso vinculante de suscripción, prórroga o renovación del seguro, en los casos en que proceda.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la sesión a las 11:15 horas del día 11 de julio de 2024.

El Secretario de la Mesa
José A. González Estébanez

La presidenta de la mesa
Olga Quintana Cruzado

	OLGA QUINTANA CRUZADO	16/07/2024	PÁGINA 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw55Ry5mV0z83Vw846ds778Gu0W	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ACTA DE LAS REUNIONES DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Asistentes a la sesión

Presidenta	Olga Quintana Cruzado
Secretario	José Antonio González Estébanez
Interventora	Lidia Cazorla López
Letrada	María del Mar Román Montoya

A las 10:30 horas del día 18 de julio de 2024 se reúne, por medios electrónicos, la mesa de contratación de esta Delegación Territorial en tercera sesión, a efectos de valorar la documentación previa a la adjudicación aportada por la empresa propuesta como adjudicataria, del contrato denominado **“SERVICIO DE DEPÓSITO, CUSTODIA Y GESTIÓN DE PRÉSTAMOS DE FONDOS DOCUMENTALES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y CONSUMO EN MÁLAGA”**, Expte: CONTR 2024/388879.

Con fecha 12 de julio, se envió por medios electrónicos a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica, a la empresa Organización y Guarda de Archivos S.L., requerimiento para que aportase, por la misma vía, documentación acordada por la mesa, en el plazo de los siete días hábiles siguientes al del envío del requerimiento.

Con fecha 17 de julio de 2024, dentro del plazo para ello establecido, la empresa Organización y Guarda de Archivos S.L., presenta documentación en respuesta al requerimiento.

Reunida la la Mesa, en la fecha indicada, se procede al análisis y calificación de la documentación previa aportada, considerándose subsanados y acreditados todos los aspectos requeridos.

Con base en lo que antecede la Mesa Acuerda proponer al Órgano de Contratación:

La adjudicación del contrato a la empresa Organización y Guarda de Archivos S.L., en las condiciones ofertadas por la misma.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la sesión a las 10:50 horas del día 18 de julio de 2024.

El Secretario de la Mesa
José A. González Estébanez

La presidenta de la mesa
Olga Quintana Cruzado



	OLGA QUINTANA CRUZADO	18/07/2024	PÁGINA 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGw56zqmo0Y26gmES68RZi8iVoBn	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	